



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No.607

(26 de agosto de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en sus artículo tercero, delega al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que entre la Universidad de Pamplona y la Gobernación de Norte de Santander, se suscribió Contrato Interadministrativo en el año 2020 con código interno NI 949 cuyo objeto es: "Apoyo a la supervisión técnica y administrativa del programa de alimentación escolar en los 39 municipios no certificados en educación del Departamento Norte de Santander en la vigencia 2020, de acuerdo a las diferentes modalidades de atención del programa: ración preparada en sitio, industrializada o ración para preparar en casa, conforme a los contratos que se ejecuten en la presente vigencia de suministro de raciones alimentarias en el marco del programa.", por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$1.149.457.928,71)

Que se hace necesario incorporar los recursos al Presupuesto General de la Universidad para iniciar ejecución del Contrato Interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona NI 949

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$1.149.457.928,71) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 949	1.149.457.928,71
	TOTAL	1.149.457.928,71



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos ¡los nuestros objetivos!



RESOLUCIÓN No.607

(26 de agosto de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$1.149.457.928,71) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	1.074.259.746,46
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 949	
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	75.198.182,25
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 949	
TOTAL		1.149.457.928,71

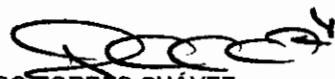
ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$1.149.457.928,71)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

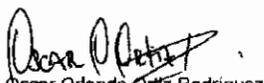
Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 26 días del mes de agosto de 2020


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica


Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

Proyectado por:


Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750